

**ACUERDO No. 466**

**"Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021"**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 452 del 22 de abril de 2021 y No.459 del 24 de junio de 2021.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, lo observado a la fecha, en el rubro de Recuperación de gastos y devolución de ingresos.

Que si bien se mantienen las condiciones de los precios internacionales por la distorsión que generan los principales productores de palma, Indonesia y Malasia, por los impuestos a la exportación del aceite de palma crudo, que conlleva un

FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 466**

**“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”**

Pág. 2

diferencial entre el precio CIF Rotterdam P-1, referente del mercado de exportación, y el BMD-3, cotización referente del mercado local, cercano a US\$211/ton, esta nueva condición del mercado ha generado un precio local muy competitivo, que ha motivado las ventas al mercado interno, y aumentado la banda de estabilización a US\$58 por tonelada superior frente a los US\$48/ton presupuestados en el ajuste realizado en el mes de junio de 2021.

Que las ventas al mercado local han sido superiores en 5% a lo presupuestado recientemente y se estiman que equivaldrán al 71% (mercado objeto de compensación) superior al 68% presupuestado y de exportación de 29% (32% presupuesto ajustado en junio de 2021).

Por lo anterior, se requiere realizar un ajuste del presupuesto anual de compensaciones de estabilización, por los factores mencionados anteriormente, requiriéndose incrementar el valor inicialmente solicitado.

Que al ajustar los egresos por compensaciones de estabilización, se ajusta de igual forma el rubro de Seguros, impuestos y gastos legales, debido a que se observará un menor valor en el impuesto al gravamen de los movimientos financieros.

Que se hace necesario ajustar los egresos de honorarios, dado que en el año 2021 se adelantará solo la primera parte del estudio de prospectiva del sector donde se desarrollaran jornadas de discusión para la evaluación de la "Visión y estrategias de La Palmicultura Colombiana: 2000 – 2020", la evaluación de los lineamientos estratégicos definidos, la identificación de brechas existentes, oportunidades, factores de éxito y cuellos de botella que hayan podido tener incidencia para la discusión del equipo de evaluación. Los recursos ajustados por valor de \$90.750.000 se incluirán en el presupuesto 2022:

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2021. ✓



**ACUERDO No. 466**

**“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”**

Pág. 3

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$254.300.000), en el rubro de ingresos, de **Recuperación de gastos y devolución de ingresos**, para un presupuesto ajustado por este rubro de doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$254.300.000).

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 462 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 469 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>INGRESOS</b>					
Superávit de vigencias anteriores	55.360.041.619	926.844.130			56.286.885.749
Cesiones de estabilización	278.585.000.000		-184.580.867.000		93.984.133.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000				4.592.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000				399.100.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos				254.300.000	254.300.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>	<b>926.844.130</b>	<b>-184.580.867.000</b>	<b>254.300.000</b>	<b>155.516.418.749</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de diecisiete millones setecientos cinco mil quinientos pesos moneda corriente (\$17.705.500), en el rubro de gastos generales, de **Seguros, impuestos y gastos legales**, para un presupuesto ajustado por este rubro de ciento cuarenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$149.629.588).

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 462 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 469 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>EGRESOS</b>					
<b>Gastos generales</b>	<b>2.989.401.720</b>	<b>0</b>	<b>-1.038.700.312</b>	<b>17.705.500</b>	<b>1.948.406.908</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000		-10.000.000		85.000.000
Materiales y suministros	14.150.100		-8.000.000		6.150.100
Transportes, fletes y acarreos	31.459.400		-30.000.000		1.459.400
Capacitación	7.454.720				7.454.720
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900		-841.395.812	17.705.500	149.629.588
Comisiones y gastos bancarios	6.483.800				6.483.800
Viáticos y gastos de viaje	187.480.000		-90.120.000		97.320.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000				27.960.000
Asesó. vigilancia y servicios públicos	5.992.600				5.992.600
Arrendos	138.767.000		-9.000.000		129.767.000
Sistematización	608.119.900		-15.000.000		593.119.900
Cuota de control fiscal	675.103.200				675.103.200
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200				131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000		-20.000.000		10.000.000
Conité Directivo	34.368.900		-17.184.500		17.184.400

 FEDERALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 466**

**“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”**

Pág. 4

**ARTÍCULO TERCERO.** Acreditar el valor de doce mil novecientos veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$12.926.544.000), en el rubro de **Compensaciones de estabilización**, para un presupuesto ajustado por este rubro de noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete millones de pesos moneda corriente (\$99.787.000.000).

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
Inversión					
Compensaciones de estabilización	264.636.000.000		-177.775.544.000	12.926.544.000	99.787.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Contracreditar el valor de noventa millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$90.750.000), en el rubro de servicios de personal, de **Honorarios**, para un presupuesto ajustado por este rubro de ochocientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$888.349.996).

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>EGRESOS</b>					
<b>Servicios personales</b>	2.534.994.426	0	-268.552.000	-90.750.000	2.175.692.426
Sueldos	941.528.200				941.528.200
Vacaciones	34.944.000				34.944.000
Prima legal	41.485.300				41.485.300
Cesantías	41.485.300				41.485.300
Intereses sobre cesantías	4.978.240				4.978.240
Seguros y/o fondos privados	156.646.830				156.646.830
Aportes cajas de compensación	29.456.250				29.456.250
Aportes ICBF y SENA	36.820.310				36.820.310
Honorarios	1.247.651.996		-268.552.000	-90.750.000	888.349.996

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditar el valor de doce mil quinientos noventa y nueve millones ciento noventa y nueve mil quinientos pesos moneda corriente (\$12.599.199.500), en el rubro de la reserva para futuras inversiones y gastos, para un presupuesto ajustado en este rubro de cuarenta y seis mil novecientos seis millones ciento doce mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$46.906.112.765).

 FEDPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL

**ACUERDO No. 466**

**“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”**

Pág. 5

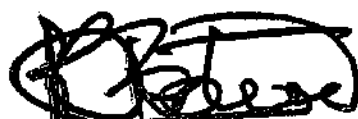
**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>TOTAL INGRESOS</b>	339.916.141.619	926.844.130	-184.580.867.000	264.300.000	155.616.418.749
<b>TOTAL EGRESOS</b>	284.068.848.146	0	-188.311.839.662	12.853.499.500	108.610.305.984
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	54.847.495.473	926.844.130	3.730.972.662	-12.889.199.500	46.906.112.765

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año de dos mil veintiuno (2021).

 FEDEPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL



**JUAN GENERAL BOTERO BOTERO**  
CJA Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

**ACUERDO No. 466**  
**"Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021"**

Pág. 6

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020	Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021	Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021	Ajuste Acuerdo N° 466 8-Oct-2021	Presupuesto 2021 ajustado
<b>INGRESOS</b>					
Superávit de vigencias anteriores	55.360.041.819	926.844.130			56.286.885.749
Cesiones de estabilización	278.565.000.000		-184.580.867.000		93.984.133.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000				4.592.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000				399.100.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			254.300.000	254.300.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>338.916.141.619</b>	<b>926.844.130</b>	<b>-184.580.867.000</b>	<b>254.300.000</b>	<b>155.516.418.749</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>Servicios personales</b>	<b>2.534.994.426</b>	<b>0</b>	<b>-268.552.000</b>	<b>-90.750.000</b>	<b>2.175.692.426</b>
Sueldos	941.526.200				941.526.200
Vacaciones	34.944.000				34.944.000
Prima legal	41.485.300				41.485.300
Cesantías	41.485.300				41.485.300
Intereses sobre cesantías	4.978.240				4.978.240
Seguros y/o fondos privados	156.646.830				156.646.830
Aportes cajas de compensación	29.456.250				29.456.250
Aportes ICBF y SENA	36.820.310				36.820.310
Honorarios	1.247.651.996		-288.552.000	-90.750.000	888.349.996
<b>Gastos generales</b>	<b>2.969.401.720</b>	<b>0</b>	<b>-1.038.709.312</b>	<b>17.705.500</b>	<b>1.948.406.908</b>
Impresos y publicaciones	95.000.000		-10.000.000		85.000.000
Materiales y suministros	14.150.100		-6.000.000		8.150.100
Transportes, fletes y cambios	31.459.400		-30.000.000		1.459.400
Capacitación	7.454.720				7.454.720
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900		-841.395.812	17.705.500	149.629.588
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800				8.483.800
Viáticos y gastos de viaje	187.440.000		-90.120.000		97.320.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.980.000				27.980.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.992.600				5.992.600
Arrendos	138.767.000		-9.000.000		129.767.000
Sistematización	608.119.900		-15.000.000		593.119.900
Cuota de control fiscal	675.103.200				675.103.200
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200				131.782.200
Reuniones y talleres de difusión	30.000.000		-20.000.000		10.000.000
Comité Directivo	34.368.900		-17.184.500		17.184.400
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>5.604.396.146</b>	<b>0</b>	<b>-1.307.252.312</b>	<b>-73.044.500</b>	<b>4.124.099.334</b>
Contraprestación por administración	13.928.260.000		-9.229.043.350		4.699.206.650
<b>Inversión</b>					
Compensaciones de estabilización	284.836.000.000		-177.775.544.000	12.926.544.000	99.787.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>284.068.646.146</b>	<b>0</b>	<b>-188.311.839.662</b>	<b>12.853.499.500</b>	<b>108.810.305.984</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>54.847.495.473</b>	<b>926.844.130</b>	<b>3.730.972.662</b>	<b>-12.699.199.500</b>	<b>46.906.112.765</b>

 FEDPALMA  
 SECRETARIA  
 GENERAL